



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en
Administración de
Empresas y Dirección
de Recursos Humanos
en Entornos
Internacionales

Organización

- Coordinador: **Dr. Juan Antonio Marmolejo Martín**
- Comisión Académica:
 - Presidente **Dr. Juan Antonio Marmolejo Martín**
 - Secretaria: **Ana María Plata Díaz**
- Vocales:
 - **Montserrat San Martín Pérez**
 - **Javier Aguilera Caracuel**
 - **Miriam Martínez Fiestas**
 - **María José Caballero Pérez**
- Estudiante: **Felipe Chávez Reyes**
- Comisión Interna de Garantía de la Calidad:
 - **Rosa María Espejo Montes**
 - **Ana Isabel Guerra Hernández**
 - Secretario: **Juan Manuel Fernández Millán**
 - **Rocío Llamas Sánchez**
 - **Jenny María Ruiz Jiménez**

Coordinación Docente Horizontal y Vertical

Se establecerán líneas de comunicación y dinámicas de trabajo conjunto entre la Comisión académica del Máster, los coordinadores de los distintos módulos y/o

<http://masteres.ugr.es/entornos-internacionales/>

materias del Título y los diferentes profesores responsables de la impartición de las asignaturas, con vistas a lograr el cumplimiento de objetivos y garantizar la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo de la impartición del Máster, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Más concretamente, corresponde a la Comisión Académica del Máster impulsar y velar por el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título.

Conforme a los artículos 9 y 10 de la Normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la **Universidad de Granada**, aprobada en Consejo de Gobierno de esta universidad el 18 de mayo de 2015, la Comisión Académica tendrá la siguiente composición:

- El Coordinador del Máster Universitario.
- Un mínimo de cinco miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario, elegidos entre y por los profesores del Máster Universitario. Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica deberán estar representadas en la medida de lo posible los Ámbitos, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios así como las instituciones externas que intervienen con una representación superior al 25% en el plan de estudios.
- Al menos un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.
- En los Másteres Universitarios que contemplan la realización de Prácticas externas podrá haber un representante de las empresas y/o instituciones implicadas en tales programas de prácticas. Será propuesto por el Coordinador del Máster Universitario, oídas las empresas y/o instituciones.
- Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela Internacional de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela Internacional de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.
- En el caso de Másteres Interuniversitarios o Conjuntos y Másteres en colaboración con otras instituciones se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.
- Uno de los representantes del profesorado, designado por el Coordinador del Máster, actuará como Secretario de la Comisión.

Funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario

- Asistir al Coordinador.
- Elaborar su Reglamento de régimen interno.
- Elaborar la propuesta de programación del Máster.
- Llevar a cabo la selección de los estudiantes.
- Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
- Elaborar la organización docente.
- Establecer con antelación suficiente al inicio del curso académico la programación docente, los horarios y aulas para el desarrollo del plan de estudios, incluidos todos aquellos aspectos recogidos en las directrices para el desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster.
- Asignar un Tutor a cada estudiante de entre los profesores del Máster para la asignatura Trabajo Fin de Máster.
- Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- Elevar propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos, al CAEP.
- Proponer las Comisiones que habrán de juzgar los Trabajos Fin de Máster.
- Proponer con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- Gestionar las Prácticas Externas.
- Gestionar la movilidad del profesorado y de los estudiantes.
- Gestionar los recursos del Máster.
- Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.
- Nombrar las Comisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las

actividades y propuestas de estas Comisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.

- Garantizar los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursen un título suspendido (la Comisión Académica del Máster suspendido o la del Máster que lo sustituya) hasta su finalización permitir a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez suspendidas definitivamente.
- Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

Mecanismos de coordinación docente específicos del máster

La coordinación docente recibe especial atención, tanto a nivel vertical entre el profesorado de los diferentes módulos del máster y como a nivel horizontal entre las asignaturas de un mismo módulo.

Para garantizar esta coordinación, se celebran reuniones periódicas de profesores, del equipo de coordinación con el estudiantado y de la Comisión Académica y de Garantía Interna de la Calidad del Título.

Las reuniones de coordinación se han programado en momentos clave del transcurso del programa, a saber: al inicio del curso, al final del primer cuatrimestre para poder detectar los problemas surgidos y plantear acciones de mejora; en marzo con el objeto de coordinar las prácticas y la elaboración y supervisión de los TFM; y una vez concluido el curso con el fin de revisar los puntos fuertes y débiles del programa y su aplicación en la práctica.

Esto permite detectar problemas y resolver de forma efectiva cuestiones susceptibles de mejora que redunden en un mayor aprovechamiento y motivación del estudiantado.